

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

ORDENANZA N° 10697.-

VISTO:

El Expediente N° CD-015-C-2006; y

CONSIDERANDO:

Que el Colegio Médico De Neuquen solicita se designe con el nombre del Dr. Jorge Gervasoni a una calle de la ciudad.-

Que el Doctor Jorge Gervasoni fue miembro fundador de la Asociación de Oftalmólogos de Río Negro y Neuquén.-

Que es reconocida su trayectoria como primer médico oftalmólogo del Hospital Castro Rendón, llegando a desempeñarse como Director de dicho nosocomio y Subsecretario de Salud Pública.-

Que colaboró en forma permanente en actividades gremiales y científicas con gran compromiso social e institucional.-

Que el Órgano Ejecutivo Municipal informó que la calle con recorrido Este-Oeste (Código 06684), ubicada entre las calles Venado Tuerto (Código 12214) y calle sin nombre (Código 16254), Barrios Hibepa, Toma Esfuerzo y Almafuerde, se encuentra disponible para ser designada con el nombre de "Dr. Jorge Gervasoni".-

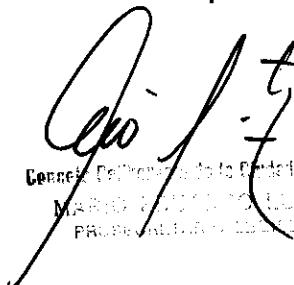
Que es pertinente homenajear a tan importante médico oftalmólogo que ejerció su profesión de la mano de un compromiso social e institucional.-

Que la comisión Interna de Acción Social emitió su Despacho N° 088/2006, dictaminando aprobar el proyecto de Ordenanza que se adjunta, el cual fue tratado sobre Tablas y aprobado por unanimidad en la Sesión Ordinaria N° 27/2006, celebrada por el Cuerpo el 15 de diciembre del corriente año.-

Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE
ORDENANZA**

ARTICULO 1º): DESIGNASE "Doctor Jorge Gervasoni" a la calle con recorrido -----Este-Oeste, ubicada entre las calles Venado Tuerto y calle sin nombre, Barrios Hibepa, Toma Esfuerzo y Almafuerde, de acuerdo al croquis de ubicación que luce como Anexo I y forma parte de la presente ordenanza.-


Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén
MARIANO VILLALBA
PRESIDENTE DEL CONCEJO

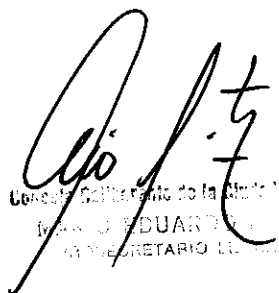
- PROMULGADA TACITAMENTE -
ART. 76º - CARTA ORGANICA
MUNICIPAL

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

ARTICULO 2º): COMUNIQUESE AL ÓRGANO EJECUTIVO MUNICIPAL

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN; A LOS QUINCE (15) DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL SEIS (Expediente N° CD-015-C-2006).-

ES COPIA:
omm.


Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén
EDUARDO FERRERO
SECRETARIO EJECUTIVO



FDO: FARIZANO
FERRARI

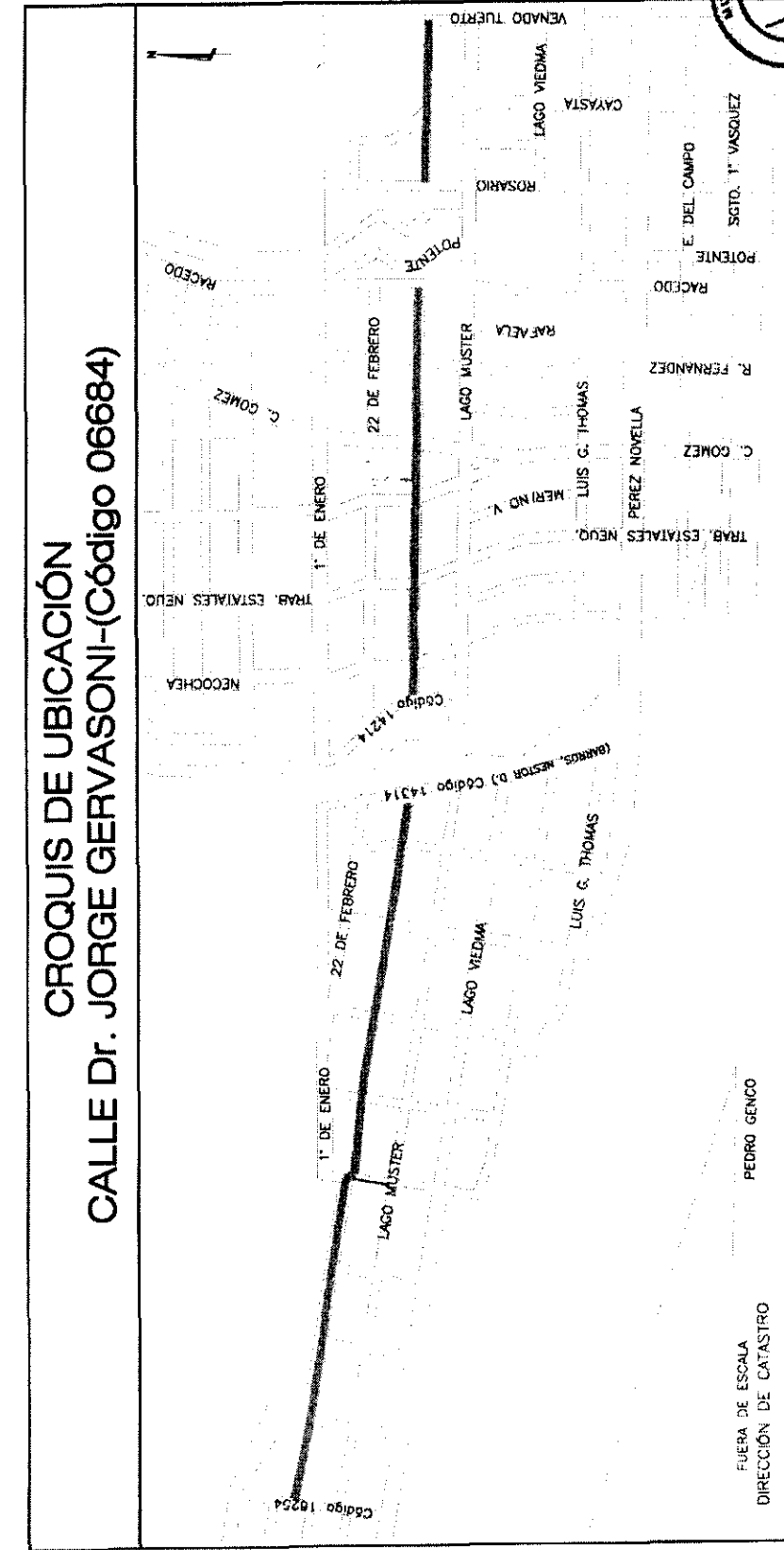
Ordenanza Municipal N° 10697 / 2006
Promulgada Tácitamente Art. 76º
CARTA ORGANICA MUNICIPAL.
Expte N° CD - 015 - C - 06

Publicación Boletín Oficial
Municipal N° 1602
Fecha: 26 / 01 / 07

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

ANEXO I

///RESPONDE AL EXPT. CD-015-C-2006



**CROQUIS DE UBICACIÓN
CALLE DR. JORGE GERVASONI-(Código 06684)**

FUERA DE ESCALA
DIRECCIÓN DE CATASTRO
PEDRO GENCO

[Handwritten signature]
 Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén
 SECRETARÍA DE LEGISLACIÓN
 PRODUCCIÓN DOCUMENTAL